

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ORDINARIO - PERTENENCIA (No. 2013-00214-00)
DEMANDANTE:	CÉSAR RAÚL ESPITIA ORTÍZ
DEMANDADOS:	JOSELÍN ESPINEL Y OTROS

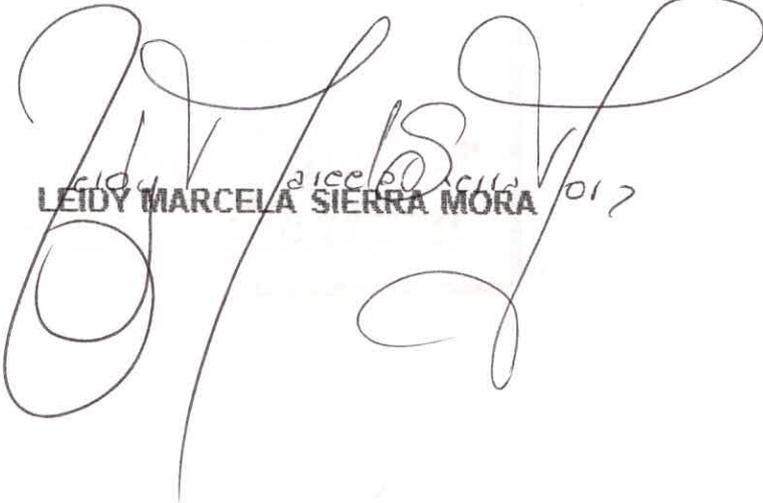
Ingresó al despacho el asunto indicado en la referencia, a fin de emitir el pronunciamiento que corresponde, advirtiéndose que la actuación que se encuentra pendiente, esto es el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSELÍN ESPINEL, debe practicarse bajo los lineamientos señalados en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

EMPLAZAR a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSELÍN ESPINEL, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA 017